



Asunción, 02 de febrero

de 2021.-

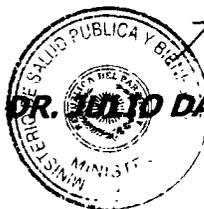
MSPyBS/S.G. N° 0160 /2021

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en el marco del Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley N° 6469/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020" que en su artículo 277.- Proceso de Control y Evaluación Presupuestaria, inc. b) Informe de Cierre, establece la elaboración y presentación del Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), en forma anual.

En ese contexto, tengo a bien remitir adjunto, en formato impreso y digital el Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme al artículo mencionado más arriba.

Al agradecer a Vuestra Excelencia su atención, hallo propicia la oportunidad, para renovarle la seguridad de mi más distinguida consideración,



Daniel Mazzoleni

**DR. DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**

**SU EXCELENCIA
ECON. ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
ASUNCIÓN**

lomb/llm

SIMESE N° 13111.